

Municipalidad Villa de Merlo (S.L)

Expediente Nota N° 1647

Entro 15.05.2026

Salio [Firma]

Intervino

Villa de Merlo (San Luis), 14 de Mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 2476-C.D.-2026. -

**DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL DE LAS ACTIVIDADES A
DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA VISITA DE LA PROF. RITA
SEGATO A LA VILLA DE MERLO. -**

VISTO:

La Nota Recibida N.º 092-C.D.-2026, ingresada con fecha 05 de mayo de 2026, presentada por la Dra. Ariana Pozadas, integrante del equipo organizador de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis (FTU-UNSL), mediante la cual se solicita se declare de Interés Municipal la actividad académica, cultural y comunitaria a desarrollarse en el marco de la visita de la Prof. Rita Segato a la Villa de Merlo;

La Resolución del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis RCS N.º 330/2025; y;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de San Luis, mediante Resolución del Consejo Superior RCS N.º 330/2025, otorgó el grado de Doctor Honoris Causa a la Prof. Rita Segato, en reconocimiento a sus relevantes e innumerables contribuciones académicas, intelectuales, sociales y humanísticas en el ámbito de la docencia, la investigación universitaria y el pensamiento crítico latinoamericano, así como por su sostenido compromiso con las problemáticas sociales de América Latina y el Caribe;

Que, en el marco de dicha distinción universitaria, la prestigiosa investigadora visitará la Villa de Merlo para desarrollar una agenda de actividades académicas, culturales y de intercambio comunitario organizadas conjuntamente con la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis (FTU-UNSL), fortaleciendo el vínculo entre universidad, territorio y comunidad;

Que las actividades previstas para el día jueves 21 de mayo del corriente año, a desarrollarse en la Casa del Poeta, comprenden la proyección del documental "RITA LADO B", con la presencia de sus directores y productores, la realización de una conferencia magistral a cargo de la distinguida académica, un espacio de diálogo abierto con el público y un cierre artístico y de homenaje, constituyendo una propuesta integral de alto valor académico, cultural y social;

Que la presencia de la Prof. Rita Segato reviste singular trascendencia académica, cultural y social, en razón de constituir una de las intelectuales e investigadoras latinoamericanas de mayor reconocimiento internacional, cuyos aportes en torno a las relaciones de género, las violencias, los derechos humanos, las desigualdades estructurales y las configuraciones del poder contemporáneo han tenido profundo impacto en el ámbito científico, educativo y del debate público;

Que la promoción de espacios de formación, intercambio plural, pensamiento crítico y producción colectiva de conocimiento constituye un objetivo de alto valor para el fortalecimiento de la vida democrática, la convivencia social y el desarrollo cultural de las comunidades;

Que, en tal sentido, la realización de este tipo de actividades académicas y comunitarias contribuye significativamente al enriquecimiento del capital cultural y educativo local, posibilitando el acceso de la ciudadanía a experiencias de formación y reflexión con referentes de destacada trayectoria nacional e internacional;

Que resulta oportuno y pertinente que el Concejo Deliberante de la Villa de Merlo acompañe institucionalmente aquellas iniciativas de relevancia educativa, cultural, académica y comunitaria que promuevan el diálogo, la participación social y la construcción de ciudadanía;

Que la Ordenanza N.º X-949-C.D.-2024 T.O. "De Reconocimientos y Distinciones Municipales de la Villa de Merlo" contempla el reconocimiento institucional de actividades de especial relevancia para la comunidad local;

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA VILLA DE MERLO, PROVINCIA DE SAN LUIS, EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY PRODUCE LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de **INTERÉS MUNICIPAL** la actividad a desarrollarse el día 21 de mayo de 2026 en la Casa del Poeta de la Villa de Merlo, organizada en el marco de la visita institucional de la Prof. Rita Segato, comprendiendo la proyección del documental "RITA LADO B", la conferencia magistral, el espacio de diálogo abierto con la comunidad y las actividades culturales complementarias, en reconocimiento a su relevancia para la promoción del pensamiento crítico, la formación ciudadana, el intercambio académico y el fortalecimiento del debate social contemporáneo.-

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER la importancia institucional de las actividades impulsadas conjuntamente por la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis (FTU-UNSL) y demás actores organizadores, en tanto promueven espacios de acceso democrático al conocimiento, reflexión colectiva y participación comunitaria. -

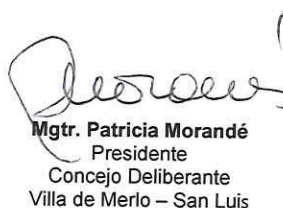
ARTÍCULO 3°.- ENTREGAR copia de la presente Declaración a la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis, al equipo organizador de la actividad y a las instituciones intervinientes. -

ARTÍCULO 4°.- CONFECCIONAR el Diploma correspondiente conforme lo establecido en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 5°.-DE FORMA. -



Dr. Jorge H. Flores
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Villa de Merlo – San Luis



Mgtr. Patricia Morandé
Presidente
Concejo Deliberante
Villa de Merlo – San Luis